



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"
ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: **DATOS PROTEGIDOS**

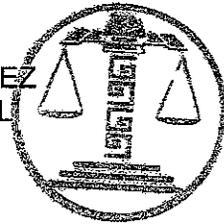
PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ORGANIZACION EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.

En el Expediente incidental con número de clave **TEEC/PES/7/2023/INC**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **Datos Protegidos** "FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V." (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dicto un **acuerdo** con fecha **once de marzo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **once de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha once de marzo del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/PES/7/2023/INC.

INCIDENTISTA: [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:
"ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A.
DE C.V." (sic).

ACTO IMPUGNADO: "FALTA DE CUMPLIMIENTO A
LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR PARTE
DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A.
DE C.V."

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA
CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha once de marzo de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el oficio CJ/DGC/DATCC/16/2025 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, signado por [REDACTED]

[REDACTED] presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha siete de marzo de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por presentado al [REDACTED]

[REDACTED] Campeche, con el oficio CJ/DGC/DATCC/16/2025 de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, dando cumplimiento al acuerdo de requerimiento emitido por este órgano jurisdiccional de fecha veintisiete de febrero de la presente anualidad.

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obren conforme a Derecho, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/PES/7/2023/INC

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y
Cúmplase.

Así lo acordó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (11 de marzo de 2025), se turnará el asunto a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.